



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de la Independencia"

La Molina, 26 de julio del 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N°099 - 2021- DIR.UGEL N° 06/ASGESE/SIAGIE**

Señores(as):

**Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas - UGEL N°06**

**ASUNTO : Invita a participar de la presentación del Proyecto de Matrícula Digital 2021-2022 a cargo del MINEDU**

**REFERENCIA : a) Expediente N° 0037380-2021  
b) Oficio Múltiple N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC  
c) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU  
d) Resolución Ministerial N° 432 -2020-MINEDU**

Me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE, en coordinación con el MIENDU, habiéndose programado una reunión virtual para la presentación del **Proyecto de Matrícula Digital 2021 – 2022, dirigido y presentado por el MINEDU**, para el día 26 de Julio del año en curso, la misma que no fue posible por acciones de fuerza mayor; y siendo que, la presentación del acotado proyecto es importante para los intereses de las II.EE. de la jurisdicción de la UGEL06; mediante el presente se le invita a participar de dicho evento, que está dirigido a los Directivos de las de las Instituciones Educativas Públicas, donde se tratará temas referidos a las etapas del proceso de matrícula, los módulos que tendrá la plataforma virtual, las fechas de implementación del proyecto, los canales de atención previstos, así como otros puntos importantes; cabe resaltar que, el evento programado, se llevará a cabo conforme se detalla a continuación:

FECHA	HORA	ENLACE: UNIRSE A LA REUNIÓN ZOOM
30/07/2021	12:00 pm a 1:00 pm	<a href="https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Yzg4Zjg4ZGItMTq2My00N2UzLWE5Y2YtYWfINTUzNzE0YzMx%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522f229eccb-9dc8-4fd-978a-5ea7779deba9%2522%257d%26anon%3Dtrue&amp;type=meetup-join&amp;deeplinkId=a5f340a7-8b08-4b25-933b-20784685f784&amp;directDt=true&amp;msLaunch=true&amp;enableMobilePage=true&amp;suppressPrompt=true">https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%23%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_Yzg4Zjg4ZGItMTq2My00N2UzLWE5Y2YtYWfINTUzNzE0YzMx%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%2522179bdda8-d964-43ff-ad3b-674186a2fa28%2522%252c%2522Oid%2522%253a%2522f229eccb-9dc8-4fd-978a-5ea7779deba9%2522%257d%26anon%3Dtrue&amp;type=meetup-join&amp;deeplinkId=a5f340a7-8b08-4b25-933b-20784685f784&amp;directDt=true&amp;msLaunch=true&amp;enableMobilePage=true&amp;suppressPrompt=true</a>

Por lo expuesto y por la trascendencia que significa este evento, se les solicita su participación y/o brindar facilidades a quien cuente con la delegación correspondiente.

Cabe señalar que, en el marco de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral N° 0212-2021-UGEL06, la jefatura de ASGESE, remite el presente documento y adjuntos para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y reconocimiento.

Atentamente,

  
Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SANCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
YLP/E.-SIAGIE

Se adjunta Oficio Múltiple N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC y otros.





PERÚ

Ministerio de  
EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo"Año del Bicentenario del Perú:  
200 años de Independencia"

Lima, 6 de julio de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 200-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01

Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,  
San Martín de Porres.-

Señor:

**RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

Av. Iquitos 918,  
La Victoria. -

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

Av. El Maestro s/n,  
Comas.-

Señor:

**FERNANDO MOREANO VALENZUELA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05

Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,  
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Av. La Molina 905  
La Molina. -

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,  
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión del Servicio Educativo.

Asunto : Solicitud de designación del segundo punto focal para la implementación del proyecto de Matrícula Digital 2021-2022.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 0177-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
b) Oficio Múltiple N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC  
- Expediente N° 16718-2021-DRELMCódigo : 07072161  
Clave : F56DFIRMADO POR: VILLANUEVA REYMUNDO Evelyn Roxana FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/07/2021 16:22:50-0500VISADO POR: CORONEL ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 07/07/2021 11:34:32-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo"Año del Bicentenario del Perú:  
200 años de Independencia"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual la Directora General de Calidad de la Gestión Escolar, informa que se está trabajando en la implementación del proyecto Matrícula Digital para el año escolar 2022, el cual tiene como objetivo habilitar una plataforma virtual que digitalice el proceso de matrícula a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Anexo III de la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.

En el marco del numeral 2 del Anexo III de la Resolución Ministerial N° 447-2021-MINEDU se ha determinado que, para el año escolar 2022, el proyecto se implementará en los territorios de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de la Dirección Regional de Educación del Callao y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

En ese sentido, se coordinó con las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana (UGEL) mediante Oficio Múltiple N° 177-2021- MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE, la designación de los puntos focales en cada UGEL para el desarrollo del referido proyecto. En ese sentido, el MINEDU ha visto la necesidad de contar con dos puntos focales por cada UGEL, debiendo designarse el segundo punto focal, cuyo perfil de los puntos focales es el siguiente:

1. Especialista de SIAGIE, que maneja información en el sistema sobre el proceso de matrícula. (información que se necesita validar para garantizar la ejecución de las actividades).
2. Especialista (puede ser del nivel de inicial- primaria) que cuente con habilidades blandas, atienda las consultas de los PP.FF. y haga seguimiento a los puntos de atención que se implementarán en la UGEL.

Esta información deberá de ser enviada **hasta el día 09 de julio de 2021**, con los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos completos
2. Cargo que desempeña en la institución
3. Correo electrónico
4. Número de contacto.

Dicha información deberá ser remitida mediante oficio y al siguiente correo institucional [EMEZA@drelm.gob.pe](mailto:EMEZA@drelm.gob.pe).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO**  
Jefa de la Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

ERVR/J.OSSE  
NICA/C. (e) ESSE  
ESMP/E. ESSE

Código : 07072161  
Clave : F56D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





Lima, 10 de junio de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N° 177-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMÍREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja,  
San Juan de Miraflores. -

Señora:

**ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Jr. Antón Sánchez n° 202, Urb. Miguel Grau,  
San Martín de Porres.-

Señor:

**RONALD LUIS LÓPEZ GRANADOS**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos 918,  
La Victoria. -

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRÍNCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n,  
Comas.-

Señor:

**FERNANDO MOREANO VALENZUELA**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Peru s/n cdra. 1, Urb. Caja de agua,  
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina 905  
La Molina. -

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón n° 492, Torres de Limatambo,  
San Borja. -

Atención : Jefes del Área de Supervisión del Servicio Educativo.

Asunto : PROYECTO DE MATRÍCULA DIGITAL 2021-2022.

FIRMADO POR: VILLANUEVA  
REYMONDO Evelyn Roxana FAU  
20330611023 soft  
Fecha: 11/06/2021 20:24:03 -0500

Referencia : - Oficio Múltiple N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC  
- Expediente N° 16718-2021-DRELM

VISADO POR: CORONEL  
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/06/2021 16:02:14 -0500

ELABORADO POR: MEZA  
PALOMINO Edith Susana FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 11/06/2021 15:59:38 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Código : 110621208  
Clave : 0ACC





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de  
Supervisión del  
Servicio Educativo"Año del Bicentenario del Perú:  
200 años de Independencia"

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Directora General de Calidad de la Gestión Escolar, informa que se está trabajando en la implementación del proyecto Matrícula Digital para el año escolar 2022, el cual tiene como objetivo habilitar una plataforma virtual que digitalice el proceso de matrícula a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Anexo III de la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica de la referencia.

Mediante un proceso digital, las familias pueden acceder a una matrícula equitativa y transparente, que garantice la libertad de elección, evite riesgos de corrupción y promueva la igualdad de oportunidades y la innovación para el servicio al ciudadano. Adjunto encontrará la presentación del proyecto, en la cual se precisan los detalles sobre la participación de instituciones educativas públicas de gestión directa y de gestión privada, las etapas del proceso de matrícula, los módulos que tendrá la plataforma virtual, las fechas de implementación del proyecto, los canales de atención previstos, así como otros datos importantes.

En el marco del numeral 2 del Anexo III de la Resolución Ministerial N° 447-2021-MINEDU se ha determinado que, para el año escolar 2022, el proyecto se implementará en los territorios de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de la Dirección Regional de Educación del Callao y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

En ese sentido, es importante iniciar las acciones de coordinación, para lo cual agradeceremos la designación de puntos focales para el desarrollar las mismas. Al respecto, cada Unidad de Gestión Educativa Local debe designar un (01) punto focal **hasta el día 14 de junio de 2021**, con los siguientes datos:

1. Nombres y apellidos completos
2. Cargo que desempeña en la institución
3. Correo electrónico
4. Número de contacto.

Dicha información deberá ser remitida mediante oficio y al siguiente correo institucional [emeza@drelm.gob.pe](mailto:emeza@drelm.gob.pe).

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO**  
Jefa de la Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

ERVR/J.OSSE  
NICA/C. (e) ESSE  
ESMP/E. ESSE

Código : 110621208  
Clave : 0ACC

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina  
La Victoria, Lima 13, Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2021-EXT-0016718

DIA	MES	AÑO
11	JUNIO	2021

**Importante:**

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

Nº	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	11/06/2021		MESA DE PARTES VIRTUAL - FRANCIS HAROLD MATHEWS MORALES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

**OBSERVACIONES :**

MESA DE PARTES VIRTUAL :



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarBICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 31 de mayo de 2021

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Sr(a).

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

**MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO

**MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

Presente. -

**Asunto:** PROYECTO DE MATRÍCULA DIGITAL 2021-2022.

**Referencia:** NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2021-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para informarle que desde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) se está trabajando en la implementación del proyecto Matrícula Digital, el cual tiene como objetivo habilitar una plataforma virtual que digitalice el proceso de matrícula a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Anexo III de la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica de la referencia.

Mediante un proceso digital, las familias pueden acceder a una matrícula equitativa y transparente, que garantice la libertad de elección, evite riesgos de corrupción y promueva la igualdad de oportunidades y la innovación para el servicio al ciudadano. Adjunto encontrará la presentación del proyecto, en la cual se precisan los detalles sobre la participación de **instituciones educativas públicas** de gestión directa y de gestión privada, las etapas del proceso de matrícula, los módulos que tendrá la plataforma virtual, las fechas de implementación del proyecto, los canales de atención previstos, así como otros datos importantes.

En el marco del numeral 2 del Anexo III de la Resolución Ministerial N° 447-2021-MINEDU se ha determinado que, para el año escolar 2022, el proyecto se implementará en los territorios de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de la Dirección Regional de Educación del Callao y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

En ese sentido, resulta importante iniciar las acciones de coordinación, para lo cual agradeceremos la designación de puntos focales con quienes desarrollar las mismas. Se debe designar un (01) punto focal para la Dirección Regional a su cargo, y un punto

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0078015

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.gob.pe/minedu](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 7CF7EB



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarBICENTENARIO  
PERÚ 2021

focal por cada Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción hasta el 15 de junio próximo.

Al respecto, solicitamos tenga a bien remitir los siguientes datos de los puntos focales: (i) nombres y apellidos completos, (ii) cargo que desempeña en la institución, (iii) correo electrónico y (iv) número de contacto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

### ROSA MARIELLA ZAPATA TIPIAN

Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED - UGEL TACNA

Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana FAU 20131370998 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 31/05/2021 16:56:57-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAPATA TIPIAN Rosa  
Mariella FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/05/2021 21:08:08-0500

---

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0078015

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 7CF7EB

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección General  
de Calidad de la  
Gestión EscolarBICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 31 de mayo de 2021

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2021-MINEDU/VMGI-DIGC

Sr(a).

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

**MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN CALLAO

**MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO**

DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA

Presente. -

**Asunto:** PROYECTO DE MATRÍCULA DIGITAL 2021-2022.

**Referencia:** NORMA SOBRE EL PROCESO DE MATRÍCULA EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, APROBADA POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 447-2021-MINEDU.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para informarle que desde la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC) se está trabajando en la implementación del proyecto Matrícula Digital, el cual tiene como objetivo habilitar una plataforma virtual que digitalice el proceso de matrícula a nivel nacional, conforme a lo establecido en el Anexo III de la Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica de la referencia.

Mediante un proceso digital, las familias pueden acceder a una matrícula equitativa y transparente, que garantice la libertad de elección, evite riesgos de corrupción y promueva la igualdad de oportunidades y la innovación para el servicio al ciudadano. Adjunto encontrará la presentación del proyecto, en la cual se precisan los detalles sobre la participación de **instituciones educativas públicas** de gestión directa y de gestión privada, las etapas del proceso de matrícula, los módulos que tendrá la plataforma virtual, las fechas de implementación del proyecto, los canales de atención previstos, así como otros datos importantes.

En el marco del numeral 2 del Anexo III de la Resolución Ministerial N° 447-2021-MINEDU se ha determinado que, para el año escolar 2022, el proyecto se implementará en los territorios de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, de la Dirección Regional de Educación del Callao y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.

En ese sentido, resulta importante iniciar las acciones de coordinación, para lo cual agradeceremos la designación de puntos focales con quienes desarrollar las mismas. Se debe designar un (01) punto focal para la Dirección Regional a su cargo, y un punto

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0078015

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.gob.pe/minedu](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000



[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 7CF7EB



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección General  
de Calidad de la  
Gestión Escolar



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

focal por cada Unidad de Gestión Educativa Local de su jurisdicción hasta el 15 de junio próximo.

Al respecto, solicitamos tenga a bien remitir los siguientes datos de los puntos focales: (i) nombres y apellidos completos, (ii) cargo que desempeña en la institución, (iii) correo electrónico y (iv) número de contacto.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**ROSA MARIELLA ZAPATA TIPIAN**

Directora General de Calidad de la Gestión Escolar

(ICONTRERAST)

cc: DIGEGED - UGEL TACNA

Firmado digitalmente por:  
MARTOS SOTO Fiorella  
Susana FAU 20131370998 soft  
Motivo: Por encargo  
Fecha: 31/05/2021 16:56:57-0500



Firmado digitalmente por:  
ZAPATA TIPIAN Rosa  
Mariella FAU 20131370998 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 31/05/2021 21:08:08-0500

EXPEDIENTE: DIGC2021-INT-0078015

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:



[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_3/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 7CF7EB

[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)

Calle Del Comercio 193  
San Borja, Lima 41, Perú  
T:(511) 615 58000